

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

INSPECCIONES EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS

Partida	:	13
Capitulo	:	04
Programa	:	04

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.621.584
07		INGRESOS DE OPERACION		6.621.584
		GASTOS		6.621.584
21		GASTOS EN PERSONAL	01	5.235.333
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.216.929
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		169.322
	04	Mobiliario y Otros		7.493
	05	Máquinas y Equipos		69.352
	06	Equipos Informáticos		81.446
	07	Programas Informáticos		11.031

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 44
 No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 21.525
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 123.032
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 3.831.945
 Incluye los recursos para contratar profesionales y técnicos de apoyo operativo, los que tendrán la calidad de agentes públicos para efectos de lo dispuesto en el D.L.N°799, de 1974, para inspección y certificación sanitaria e inocuidad de productos pecuarios, agrícolas y forestales y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.
 - e) Para cumplimiento Resolución N°7, del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones
 - Miles de \$ 654.333
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 31.892